



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Actuación Especial de Fiscalización

Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS

Código de Auditoría No. 206

Diciembre de 2023



INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

EVALUACION, ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DENOMINADO
"La Casona"

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS

PAD 2023

CÓDIGO AUDITORÍA No. 206

JULIAN MAURICIO RUÍZ RODRÍGUEZ
Contralor de Bogotá D.C.

JAVIER TOMÁS REYES BUSTAMANTE
Contralor Auxiliar

MAURICIO ALEXANDER DÁVILA VALENZUELA
Director Sectorial

Mile Jhoana Ramírez Valencia,
María Paola Torres Obando,
Claudia Patricia Delgado,
Diana Maritza Camargo Cantor,

Gerente 039-01
Profesional Universitario 219- 03
Profesional Universitario 219- 03
Profesional Universitario 219 -03

Periodo auditado 2008 -2023

Bogotá, diciembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. HECHOS RELEVANTES	8
3. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	13
3.1. Objetivo General.....	13
3.2. Objetivos Específicos	13
4. FUENTES DE CRITERIO.....	13
5. ALCANCE Y MUESTRA DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ...	15
6. LIMITACIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	16
7. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA AL ASUNTO	16
7.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el Inadecuado manejo del archivo documental ubicado en el Predio denominado La Casona- adquirido por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.....	16
7.2 Hallazgo administrativo por las inadecuadas condiciones que a nivel de cuidado y salubridad presenta el predio denominado La Casona, para el personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad y demás personal que tenga acceso a esas instalaciones.	20
7.3 Hallazgo administrativo por el inadecuado bodegaje de materiales de la Subdirección de Investigación e Información, ubicados en el Predio denominado La Casona- adquirido por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.....	24
7.4 Hallazgo administrativo por presencia de escombros y materiales dados de baja por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, ubicados en el Predio denominado La Casona	27
7.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por inversión de recursos en el inmueble “La Casona” ubicado en la Localidad de la Candelaria, la cual no cumple con el fin social para la que fue adquirida, por valor de \$1.218.695.224.	31
8. CONTROL FISCAL INTERNO	56
9. OTROS RESULTADOS	57
10. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.	58

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Bogotá DC, 19 de diciembre de 2023

Doctora

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS-

Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Código postal: 110311

Ciudad

Ref. Carta de Conclusiones Auditoría Especial de Fiscalización.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley No. 1421 de 1993, Ley No. 42 de 1993, Ley No. 610 de 2000 y la Ley No. 1474 de 2011, practicó Auditoría Especial de Fiscalización a la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la contratación citada en la muestra.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría especial de fiscalización que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la

Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DEL ASUNTO O TEMA EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en la adquisición de inmuebles no cumple con los principios evaluados de eficiencia, eficacia y economía.

Lo anterior basado en que, la SDIS hace 13 años adquirió un bien en condiciones no aptas para su habitabilidad, además, sin tener identificada la necesidad a satisfacer y la justificación para su compra, inobservando el principio de planeación, a su vez, durante ese largo periodo de tiempo tampoco realizó ningún tipo de gestión administrativa para evitar su deterioro y que cumpliera con un fin social, lo que generó que la entidad se viera obligada a salvaguardar un bien en abandono, deterioro continuo y en amenaza de ruina mediante pagos de compromisos para su custodia y con recursos público sin ninguna finalidad, en beneficio de la comunidad.

Lo descrito, acompañado de carencia absoluta de vigilancia y control por parte del área de plantas físicas en relación a cumplir con que la Casona no llegara al estado en que se encuentra actualmente.

CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO RELACIONADO CON EL ASUNTO AUDITADO.

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal¹.

El control fiscal interno relacionado al asunto evaluado, implementado en la SDIS y en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación del 25% valorándose como ineficiente. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de -50% que lo valora como inefectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, no garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, no permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de -50% valorado como ineficiente.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de vigilancia y control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-, en la forma, términos y contenido previsto en la Resolución No. 036 de 2019, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones pertinentes según el procedimiento vigente sobre proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría de Bogotá D.C..

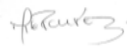

¹ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El anexo a la presente carta de conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados en desarrollo de la auditoría efectuada.

Atentamente,


MAURICIO ALEXANDER DÁVILA VALENZUELA
 Director Técnico Sectorial de Fiscalización

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		19-12-20	Mauricio Alexander Dávila Valenzuela	19-12-20		19-12-20
Nombre E-Mail Cargo	Mile Jhoana Ramirez Valencia miramirez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Y equipo auditor		Mauricio Alexander Dávila Valenzuela mdavila@contraloriabogota.gov.co Director		Diana Gisella Gómez Pérez dgomez@contraloriabogota.gov.co Gerente – Dirección de Integración Social	
<p>En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.</p>						

2. HECHOS RELEVANTES

La Secretaría Distrital de Integración Social, adquirió en el año 2008, por valor de \$438.118.400,00 el predio denominado La Casona, ubicado en la calle 12 #2-80 en la localidad 17 La Candelaria, a través de una oferta económica que realizó la SDIS ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, a través del oficio con Radicado No. 169993 del 14 de noviembre de 2008; oferta soportada en informe técnico de avalúo comercial No. 2007-5043 que desarrolló la unidad de Administración Especial de Catastro Distrital; el valor de compra tiene soporte financiero con CDP No. 11434-2008 expedido por la SDIS y predio que fue recibido en el año 2010.

La compra del predio se encuentra ratificada según Escritura Pública No.03214 del 10/12/2008, de la Notaria 25 de Bogotá; allí la SDIS deja plasmada la necesidad que soportó la compra, en la cual expresa que dadas las necesidades presentadas para la atención a la población de la localidad La Candelaria, se requiere realizar la compra del inmueble y así desarrollar el “Centro de Bienestar La Casona”.

Ahora bien, con Acta de Entrega No. 01-10 del 19 de enero de 2010, la Secretaría Distrital de Integración Social, recibió el inmueble denominado “La Casona”, en la cual se establece:

*“A) reza: que la subdirección de plantas físicas mediante Radicado No. 2009ER3391 del 03 de marzo de 2009, informó sobre la culminación del proceso de compra del predio ubicado en la calle 12 No.2-80 de la localidad 17 de la Candelaria, **para el funcionamiento de un centro que permita ampliar su cobertura y brindar un servicio de calidad a la comunidad, para lo cual allegó la respectiva documentación técnica y jurídica**; la cláusula tercera, literal d) **Emplear el inmueble descrito en la cláusula primera exclusivamente para el funcionamiento del “Centro de Bienestar La Casona”**. En la cláusula séptima: la Secretaría declara tener el inmueble objeto de esta entrega a entera satisfacción, para hacer uso del destino señalado en la cláusula segunda, libre de invasión”. (Subrayado fuera de texto).*

De otro lado, es conveniente contextualizar y referenciar el comportamiento y reales necesidades de la localidad La Candelaria (donde se encuentra ubicado el predio), por lo que nos remitimos al informe de diagnóstico final del año 2020, registrado en la Alcaldía Mayor de Bogotá, encontrando la siguiente información:

“La localidad de La Candelaria limita en todo su contorno con la localidad Santa Fe, situada en el sector centro-oriental de la ciudad que comprende el centro histórico de Bogotá. La localidad de la Candelaria es la número 17 de las 20 con que cuenta la ciudad de Bogotá, para el año 2020, contaba con una población de 21.830 hbs ocupando el lugar número 19 referente al número de habitantes por localidad en la ciudad.

La localidad de La Candelaria está constituida por ocho barrios: Nueva Santa Fe de Bogotá, Santa Bárbara, Belén, Las Aguas, La Catedral, La Concordia, el Centro Administrativo y La Candelaria.

Imagen 1 Monografía Localidades



Fuente: <https://SDP.gov.co/monografiasporlocalidades>

La localidad de La Candelaria tiene una extensión de 206,0 hectáreas, de las cuales la totalidad es suelo urbano y 0,5 hectáreas de suelo rural. No posee suelo de expansión.

La localidad se encuentra en el rango bajo en cuanto al número de habitantes que residen en su territorio, al igual que frente a la extensión de su área urbana, contando con una densidad promedio de 108 hab. / ha urbana, encontrándose muy por debajo del promedio de la ciudad (214 hab. / ha urbana).

Imagen 2 Población por grupos quinquenales La candelaria 2018

Rango de Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-4	546	507	1.053
5- 9	635	569	1.204
10 -14	740	605	1.345
15-19	892	672	1.564
20-24	935	711	1.646
25-29	760	757	1.517
30-34	1.115	819	1.934
35-39	916	823	1.739
40-44	830	715	1.545
45-49	756	658	1.414
50-54	757	673	1.430
55-59	781	712	1.493
60-64	651	605	1.256
65-69	507	486	993
70-74	354	394	748
75-79	246	268	514
80 Y MÁS	189	246	435
Total	11.610	10.220	21.830

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/17._la_candelaria_diagnostico_final_pdl.pdf

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y el POT, La Candelaria es una localidad céntrica por excelencia y es desde esta perspectiva que se debe dar el manejo de su imagen deseable y de su entorno a futuro, con el fin de consolidarla en

concordancia con la ciudad, su estructura y sus operaciones estratégicas deben dar respuesta a los fines deseables en materia ambiental, social, económica, territorial y administrativa.

Como descripción del entorno que hace parte fundamental de una localidad global, encontramos que La Candelaria es territorio central por excelencia; su única UPZ es de carácter dotacional, predominante, la clase económica baja que no sobrepasa el estrato 3.

Sin embargo, existen factores atenuantes de esta situación, ya que debido a su connotación de patrimonio histórico y cultural se da el beneficio de una estratificación baja para el pago de impuestos y servicios.

Asimismo, el diagnóstico de la Secretaría distrital de Planeación, para esta localidad indica lo siguiente²:

El índice de pobreza multidimensional en porcentaje de la población es 3,4%. Las personas mayores de 60 años de la localidad de La Candelaria se ocupan principalmente en la realización de oficios del hogar con un 41.25%, trabajando el 28.40%, en una actividad remunerada el 26.62%, percibiendo pensión el 13.21%, incapacitados para trabajar el 13.21% y el 1.38% se encontraban buscando trabajo.

La situación de salud de las personas mayores de 60 años de la Localidad de La Candelaria era para el año 2015 la siguiente: el 60.39% de las personas mayores de localidad padece alguna enfermedad crónica, el 20.72% tiene al menos una limitación permanente y el 4.86% de las personas mayores de 60 años no tiene cobertura de servicios de salud.”

Finalmente resaltamos el hecho del resultado de la auditoría de desempeño cód. 186, del PAD 2023 efectuada a la Secretaría de Integración Social – SDIS, en donde se determinó que era necesario auditar y evaluar el proceso de compra, tenencia,

² https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/17._la_candelaria_diagnostico_final_pdl.pdf

mantenimiento, conservación y uso del inmueble denominado La Casona, que es un Bien de Interés Cultural - BIC, debidamente registrado ante el Ministerio de Cultura.

3. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

3.1. Objetivo General

Evaluar la contratación y verificar el manejo de los recursos públicos destinados por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS para la adquisición, mantenimiento, administración y uso del predio La Casona.

3.2. Objetivos Específicos

- Verificar la gestión fiscal realizada por la SDIS, en la contratación suscrita para la adquisición, mantenimiento, administración y uso del predio La Casona.
- Evaluar y conceptuar sobre la efectividad de los productos y servicios recibidos con ocasión de la administración, mantenimiento del predio La Casona.
- Revisar las actuaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, en relación con el uso que se le está dando al predio La Casona.

4. FUENTES DE CRITERIO

AMBITO	Fuente (Políticas, normas, procedimientos)	Criterios (artículo y/o numeral, otros)
Constitución Política de Colombia		Artículos 267 y 272
Leyes	80 de 1993	Se expide el estatuto general de contratación de la administración pública
	87 de 1993	Se establecen las normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones
	1421 de 1993	Se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá
	42 de 1993	Sobre la organización del control fiscal financiero
	610 de 2000	Se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías

AMBITO	Fuente (Políticas, normas, procedimientos)	Criterios (artículo y/o numeral, otros)	
	152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo	
Decretos Distritales	714 de 1996	"Por la cual se compila el Acuerdo 24 de 1995, 20 de 1996, que conforman Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital"	
	607 de 2007	Se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social	
	403 de 2020	"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"	
	459 de 2021	"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría de Integración Social"	
Decretos	92 de 2017	"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política"	
	556 de 2006 149 de 2012 445 de 2014 508 de 2022	"Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, y se dictan otras disposiciones"	
	Actos	04 de 2019	"Por medio del cual se reforma el régimen de Control Fiscal"
	Acuerdos	658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 664 de 2017	"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones"
257 de 2006		Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, D.C., y se expiden otras disposiciones. Artículo 22. Estructura General Administrativa del Sector Central, literal c. Las Secretarías de Despacho. Artículo 23. Secretarías de despacho. Las secretarías de despacho son organismos de Distrito Capital, con autonomía administrativa y financiera, que bajo la dirección de la respectiva secretaria o secretario, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, generales, programas y proyectos distritales del Sector Administrativo de Coordinación al que pertenecen, así como la coordinación y supervisión de su ejecución. Además tienen las siguientes atribuciones: Literales a), b), c). e). g), h), i), j), k). Artículo 45. Sectores Administrativos de Coordinación: literal h). Capítulo 8.- Sector Integración Social. Artículo 86. Misión del Sector Integración Social. El Sector Integración Social tiene la misión de liderar y formular, en la perspectiva del reconocimiento y la garantía de los derechos, las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención para aquellas que estén en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad,	

AMBITO	Fuente (Políticas, normas, procedimientos)	Criterios (artículo y/o numeral, otros)
		<p>ejecutar las acciones que permitan la promoción, prevención, protección, rehabilitación y restablecimiento de sus derechos, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la sociedad y el Estado.</p> <p>Artículo 89. Naturaleza, objeto y funciones básicas de la SDIS. La SDIS es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social. Literales: a), b) y c).</p>
Resoluciones	509 de 2021 de la SDIS	<p>Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones</p> <p>16 artículos</p>

Fuente: Normograma SDIS y búsqueda Equipo Auditor

5. ALCANCE Y MUESTRA DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

El alcance de este proceso auditor está orientado a evaluar la contratación suscrita y el manejo de los recursos destinados para adquisición, mantenimiento, administración y uso del predio denominado “La Casona”; suscrita por la SDIS desde la vigencia 2008 a la fecha, en todas sus etapas contractuales.

En la Actuación Especial de Fiscalización que se adelantará al bien denominado “La Casona”, se evaluará la documentación que soporta la compra, mantenimiento y conservación del predio la Casona, además se evaluará el Contrato de Consultoría No.9485-22, así como los contratos derivados a que haya lugar identificados dentro de la ejecución de esta AEF.

6. LIMITACIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la actuación especial de fiscalización:

Las respuestas a las solicitudes de información, fueron respondidas dentro de los términos establecidos, sin mayor contra tiempo.

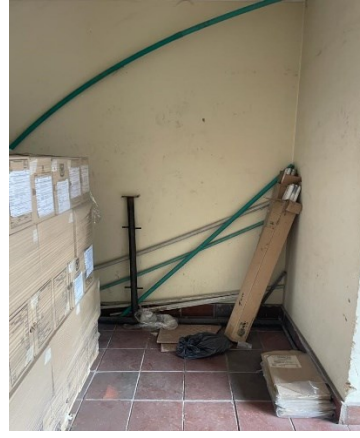
Por lo que la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema a futuro y pronunciarse al respecto si llegase a encontrar algo que acarree posibles falencias.

7. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA AL ASUNTO

7.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el Inadecuado manejo del archivo documental ubicado en el Predio denominado La Casona- adquirido por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS

En visita Administrativa Fiscal, llevada a cabo el día 8 de noviembre de 2023 al predio denominado “Centro de Bienestar La Casona”, ubicado en la Calle 12 No. 2 – 80, se evidenció la existencia de archivo de gestión de diferentes áreas de la entidad, de acuerdo al registro fotográfico que se relaciona:

Cuadro 1 Registro Fotográfico Espacio Destinado para Archivo





Fuente: Visita Administrativa - Equipo Auditor

De acuerdo con lo anterior, se observa que las diferentes cajas de archivo se encuentran sobre el piso, algunas envueltas en vinipel otras sin envolver, selladas, abiertas etc. expuestas a diferentes condiciones ambientales como humedad, deficiente ventilación, y riesgo biológico.

Lo anterior, desatendiendo lo contemplado en el Sistema Integrado de Conservación SIC “que tiene como fin garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo sus atributos de integridad, autenticidad y confidencialidad, desde su producción hasta la disposición final”. Se incumple el Acuerdo No. 006 del 15 de octubre de 2014, por

medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley No. 594 de 2000.

Asimismo, se vulnera el Decreto No. 2609-2012, que reglamenta la Ley No. 594 de 2000, Título IV administración de archivo artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 Título V “Gestión de Documentos” artículos 21, 22, 23, 26 y se dictan otras disposiciones en materia de gestión documental para todas las entidades del estado.

Lo anteriormente citado, se confirma en respuesta dada por la SDIS a través de la comunicación sin número de radicación, remitida del 17 de noviembre de 2023, a numeral 3, donde se manifiesta que la presencia del archivo en el predio, obedece al vencimiento de un contrato de arrendamiento del local 205 del Centro Comercial San Martín, donde se tenía ubicado el mismo.

Así las cosas, independiente de la gestión inadecuada, realizada para suplir la necesidad de destinación del inventario documental, donde reposan archivos del año 2004 (evidenciado en visita) y archivo hasta octubre de 2021(citado por la entidad), se establece plenamente que el archivo encontrado en el predio la Casona, no cumple las condiciones establecidas en la norma para su correspondiente almacenamiento, custodia y conservación; lo cual genera una observación administrativa, por consiguiente debe ser incluida en el plan de mejoramiento que la Entidad plantee.

Análisis respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Los argumentos y soportes enviados por la SDIS con la respuesta al informe preliminar, no desvirtúa la observación dado que con la misma aceptan la deficiencia en el manejo y custodia de los documentos derivados de la gestión administrativa de la SDIS, los cuales conforman el archivo de gestión documental. Es pertinente precisar que a la fecha el archivo que se encuentra en el inmueble la Casona, está en riesgo de deterioro y pérdida, así como no cumple con las mínimas condiciones de almacenamiento y custodia, por lo tanto, no es suficiente argumentar que están en la búsqueda de un espacio para su ubicación, puesto que el archivo esta dispuesto bajo

condiciones que no cumple con la normatividad vigente al respecto, ya descrita en el hallazgo.

Por lo anterior, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

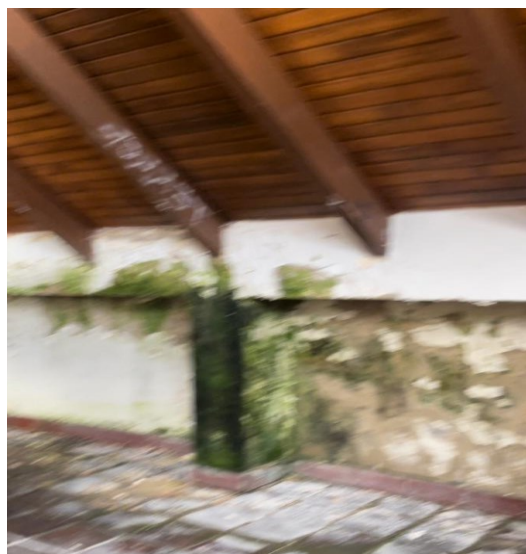
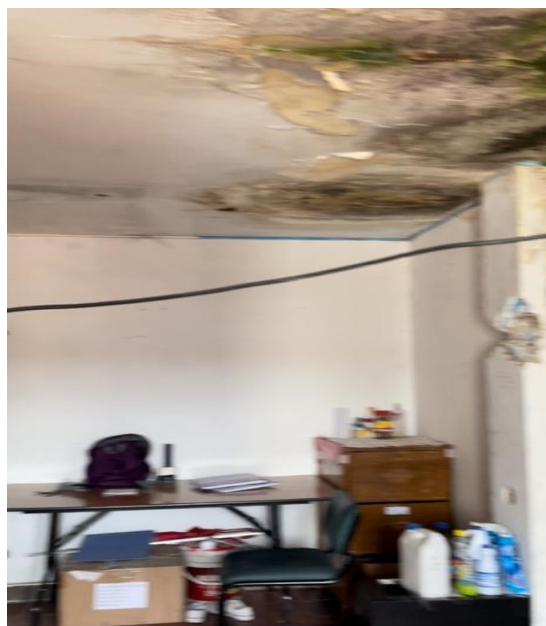
7.2 Hallazgo administrativo por las inadecuadas condiciones que a nivel de cuidado y salubridad presenta el predio denominado La Casona, para el personal que presta el servicio de vigilancia y seguridad y demás personal que tenga acceso a esas instalaciones.

De acuerdo con la Visita Administrativa adelantada en el predio La Casona, el día 8 de noviembre de 2023, se evidenció personal que presta las labores de vigilancia y seguridad, en un ambiente de trabajo insalubre, por la presencia de malos olores por descomposición y humedad de la estructura y espacios con poca ventilación; viéndose enfrentados a riesgos biológicos que pueden generar enfermedades de tipo respiratorio.

Lo anterior, plenamente observado en el registro fotográfico a continuación:

Cuadro 2 Registro Fotográfico Espacio Designado a Oficina de Servicio de Vigilancia







Fuente: Visita Administrativa Equipo Auditor

Sumado a lo anterior, la presencia de escombros dejados en todo el lugar, pueden conllevar a un accidente de tipo laboral.

Cabe resaltar, que es menester de la entidad la verificación del estado y las condiciones generales de las instalaciones en las cuales se va a prestar el servicio de seguridad, antes de exponer al personal a los riesgos del entorno.

Es preciso señalar, que la SDIS, tiene bajo su misionalidad como entidad del Estado, no sólo la protección, cobertura en servicios para la población vulnerable, sino para el resto del personal que preste los servicios en las diferentes instalaciones y sedes de la entidad; los cuales deben enmarcarse dentro de los preceptos del cuidado de su salud y los riesgos existentes.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se observa incumplimiento en el marco de la Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 45 y 49, así como inobservancia en el artículo 2 de la Ley No.87 de 1993, que enmarca los objetivos del Sistema de Control Interno, aplicando medidas para la prevención de los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presente en la organización y que puedan

afectar el logro de los objetivos. Así como también el Decreto Ley No.1072 de 2015 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Capítulo VI.

Así las cosas, no se observa que esté garantizado un procedimiento a seguir en caso de necesidad ante incidente, como tampoco el uso de elementos de protección, verificado en visita administrativa al predio, requeridos de acuerdo con las condiciones de deterioro del bien, las cuales se consideran inhumanas y minimizan la calidad de salud, así como de vida.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta una observación administrativa, por consiguiente, debe ser incluida en el plan de mejoramiento.

Análisis respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

En el análisis realizado por el Órgano de Control a la respuesta dada por la entidad al informe preliminar, es claro que, desde el momento de la compra y a la fecha no se ha puesto al servicio el predio “La Casona”, así mismo es de conocimiento que el inmueble se encuentra en proceso de estudio para ver la posibilidad de ser habilitado; pero a la fecha la Casona se encuentra en un estado físico deplorable e inseguro, a su vez, las condiciones de aseo y salubridad, no son aptas para la permanencia de ninguna persona dentro del inmueble-

De otro lado es importante manifestar que la sobrecubierta instalada, tiene como único fin proteger la zona determinada como Patrimonio Cultural, por su valor arquitectónico, la cual se encuentra ubicada en la crujía frontal del inmueble y no alcanza a cobijar el resto del edificio, por lo tanto, está cubierta no protege el predio de continuas inundaciones, por consiguiente, no reduce la humedad y daños producidos al predio por patologías generadas sobre la estructura, pisos y techos.

Así las cosas, no se observa que esté garantizado un procedimiento a seguir en caso de necesidad ante incidente, como tampoco el uso de elementos de protección, verificado en visita administrativa al predio, requeridos de acuerdo con las condiciones de deterioro del bien, las cuales se consideran inhumanas y minimizan la calidad de salud, así como de vida.

Por lo anteriormente expuesto, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo.

7.3 Hallazgo administrativo por el inadecuado bodegaje de materiales de la Subdirección de Investigación e Información, ubicados en el Predio denominado La Casona- adquirido por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

Durante la verificación del estado de las instalaciones del predio La Casona, realizado el 8 de noviembre de 2023, se observó que en el segundo nivel se encuentran espacios marcados como “*Bodega Inventario Sistemas*”, “*Bodega Sistemas*”, con la presencia de un sinnúmero de elementos de uso informático (Redes y comunicación), entre otros unos rollos de cableado estructura que no cuentan con adecuadas condiciones de almacenamiento. Tal como se evidencia en el registro fotográfico, a continuación:

Cuadro 3 Registro Fotográfico Espacio Destinado a Bodega de Sistemas



Fuente: Equipo Auditor

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Integración Social desatiende lo normado en el literal l) Artículo 13 de la Subdirección de Plantas Físicas, participar en el pliegos desde la parte técnica, de acuerdo con lo que corresponda; artículo 14, De la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico literales f), que propone las políticas del adecuado funcionamiento de redes de los sistemas de información de la Entidad, literal k) dirige y consolida la elaboración del plan de compras y contratación de la entidad en coordinación con la Dirección de Gestión Corporativa, p), que orienta la formulación y

desarrollo de políticas tanto de los sistemas de información como el desarrollo informático de la Secretaría, en busca del uso de tecnologías que hagan más eficiente para optimizar los recursos físicos, humanos y financieros de la Entidad; Artículo 15 de la Subdirección de Diseño Estratégico, literal ñ) adelanta la sistematización de la información de acuerdo con los lineamientos dados por la Subdirección de Investigación e Información, del Decreto Distrital No. 607 del 28 de diciembre de 2007; Capítulo III artículo 13, numerales I, VII, VIII y IX de la Resolución No.1320 del 14 de junio de 2022. “Por medio de la cual se reglamentan las generalidades, operatividad y se dictan otras disposiciones del Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Integración Social, y se dictan otras disposiciones”; artículo [209](#) de la Constitución Política y Capítulo II Deberes, artículo 38 y 39 de la Ley No.1952 del 28 de enero de 2019.

Al tener en cuenta lo anterior, es preciso señalar que se ha desconocido la norma aplicable así como las funciones a desempeñar, frente al manejo, control, custodia, responsabilidad con respecto a hacer más eficiente la utilización de los recursos físicos solicitados y adquiridos por parte de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, la Subdirección de Investigación e Información, Gestión Corporativa y la Dirección de Plantas Físicas; para la implementación de la sistematización de la información en la entidad y su adecuado funcionamiento, conllevando a la pérdida de los recursos y materiales físicos adquiridos para el debido cumplimiento de las políticas de las TICs.

Por lo anterior, se consolida una observación administrativa, que dará lugar a establecer el correspondiente plan de mejoramiento.

Análisis respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con lo enunciado por la Secretaría Distrital de Integración Social en la respuesta al informe preliminar, no desvirtúan la observación, dado que la entidad hasta ahora se encuentra realizando la verificación física de los bienes o elementos que se encuentran en la Casona. Por lo tanto, se confirma la observación y se ratifica como hallazgo administrativo.

7.4 Hallazgo administrativo por presencia de escombros y materiales dados de baja por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, ubicados en el Predio denominado La Casona.

En el marco de la inspección adelantada en Visita Administrativa al predio La Casona, se encontró y confirmó a través del registro fotográfico presentado a continuación, la existencia de todo tipo de escombros, así como bienes muebles presuntamente dados de baja, ubicados en diferentes áreas del inmueble; ocupando grandes espacios, generando riesgo de accidentalidad y riesgo de proliferación de animales, así como dificultando la movilidad y acceso del personal de seguridad y demás personal que por su actividad laboral requieran ingresar al predio.

Cuadro 4 Registro Fotográfico Escombros y Material Dado de Baja





Fuente: Equipo Auditor en Visita administrativa Fiscal

Por la situación anteriormente mencionada, la SDIS vulneró lo establecido en el: Procedimiento baja de bienes inservibles (Código: PCD-GL-006, versión 0), que a la letra dice : *“Tipos de destinación final: dentro de las modalidades para dar salida definitiva a los bienes que la Secretaria Distrital de Integración Social ha tipificado como bienes obsoletos o como bienes inservibles, se encuentran: venta, permuta, bienes entregados en dación de pago, desmantelamiento para aprovechamiento, traslado o traspaso de bienes entre entidades a través de operaciones interinstitucionales y*

destrucción”; la Resolución No.56 de 2009 Letra f del artículo 3º, Resolución No.0780 del 14 de abril de 2023, Acta No.2 del 31 de marzo de 2023, Decreto No.1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.2.4.3.

Inobservado lo anterior, se establece plenamente la inadecuada gestión con respecto al Procedimiento que debe realizar la Secretaría Distrital de Integración Social, toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento a los actos administrativos suscritos con relación al destino final que se les debe dar; sumado el hecho de que con su presencia se empeoran las condiciones, ya bien conocidas, en las que se encuentra el bien inmueble.

Así las cosas, se establece una observación de tipo administrativo y debe procederse a diseñar un plan de mejoramiento.

Análisis respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La respuesta entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social, no desestima la observación, toda vez que demuestran con ella que desconoce totalmente qué tipo de elementos se hallan en el lugar, en qué condiciones se encuentran depositados y cuál será su disposición final, puesto que mencionan que harán una revisión de lo que se encuentra en la Casona, para determinar el manejo de esos elementos.

De otro lado, para el equipo auditor no es relevante saber si los elementos referidos se encuentran registrados en el inventario dadas sus características, simplemente son elementos, artículos, muebles y bienes que están en condiciones que no pueden ser reparados y/o mejorados tecnológicamente por su mal estado físico y mecánico, los cuales están ubicados en diferentes áreas del inmueble, sin prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en el que se encuentran y de los cuales la SDIS, no tiene conocimiento de su existencia.

Lo anterior, ratifica la inadecuada gestión con respecto al Procedimiento que debe realizar la Secretaría Distrital de Integración Social respecto de los elementos en desuso, toda vez que a la fecha no han dado cumplimiento a los actos administrativos suscritos con relación al destino final que se les debe dar. Así las cosas, se ratifica como hallazgo administrativo.

7.5 Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por inversión de recursos en el inmueble “La Casona” ubicado en la Localidad de la Candelaria, la cual no cumple con el fin social para la que fue adquirida, por valor de \$1.218.695.224.

El predio denominado “La Casona”, de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, fue adquirido en el año 2008 por un valor de \$438.118.400 y recibido por la entidad en el año 2010. Este inmueble, desde la fecha de recibido (19 de enero de 2010), no ha prestado a la comunidad ni un sólo día del servicio de acuerdo con la misionalidad y necesidad que determinó su adquisición por parte de la SDIS, lo cual esta soportado en la respuesta entregada vía correo electrónico, por la entidad el pasado 17 de noviembre, donde expresa lo siguiente:

“La Secretaria Distrital de Integración Social informa que se solicitó a las áreas de Oficina de Control Interno y la Subdirección de Gestión de Desarrollo del Talento Humano, la búsqueda de los archivos físicos y digitales que hubiesen sido presentados como informes de empalme por los anteriores Subdirectores de Plantas Físicas, con el fin de validar cualquier reporte que se haya hecho sobre el predio denominado “La Casona”, sin embargo, una vez validados, no se encontró ningún soporte o relación documental sobre la historia del predio, ni las observaciones, recomendaciones o cualquier otro pronunciamiento relacionado con el predio denominado “La Casona”.

Al revisar la información contable, tampoco se evidencia el predio “La Casona” como de propiedad o administrado por esta Secretaría, por tanto, esta administración no

logra identificar cual es la fecha en la que el bien inmueble dejo de prestar servicio a la comunidad (...).”

*“(...)La Secretaria Distrital de Integración Social informa que teniendo en cuenta el estado en el que fue recibido el predio, **el cual imposibilitaba la prestación de algún servicio social**; solicito a través de la Subdirección de Plantas Físicas al DADEP que el acta de entrega fuera modificada para hacer extensivo la finalidad y destinación, a la ampliación de la cobertura de los servicios sociales a cargo de esta entidad, lo cual se llevó a cabo mediante el acto administrativo No. 01 de fecha 2 de diciembre de 2015, ajustando la cláusula segunda.(...)”*

Por lo tanto, es evidente y claro que la compra del inmueble nunca fue necesario, como tampoco la entidad en ninguna de las administraciones pasadas determinó la necesidad de ponerlo en funcionamiento desde su adquisición, en cumplimiento de los fines sociales del estado, dentro de los cuales está el de servir a la comunidad, así como promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, que para este caso está relacionado con beneficiar a la población pobre y vulnerable con los servicios que presta la Secretaría Distrital de Integración Social.

Además, dentro de la evaluación del expediente contractual y las actuaciones administrativas ejecutadas en virtud de la adquisición y mantenimiento del inmueble, NO SE IDENTIFICO estudios, diseños y documentos lo suficientemente serios, estructurados, claros y completos que justifiquen la necesidad de comprar un predio para satisfacer necesidades previamente identificadas, lo que denota improvisación, en inobservancia al principio de planeación contractual desarrollado a través de jurisprudencia del H. Consejo de Estado, así como en el principio rector de responsabilidad, al invertir recursos al azar sin tener establecido el fin social a cumplir y una continua y efectiva prestación de servicios públicos, de acuerdo a la misionalidad de la SDIS.

Ahora bien, fue tan innecesario la inversión de recursos en el predio “La Casona”, que es importante resaltar que en la localidad de la Candelaria la SDIS tiene 3 centros de atención, a su vez, se encuentra rodeada por las localidades Santafé y San Cristóbal, como se observa en la imagen a continuación, asimismo se enfatiza que en estas localidades la SDIS, cuenta con 30 y 59 unidades operativas respectivamente:

Imagen 3 Distribución Localidades Bogotá D.C.



Fuente: <https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios/estrategicos/estratificacion/estratificacion-por-localidad>

Por tanto, es preciso describir las unidades operativas de la Localidad de Santa Fe y San Cristóbal con su población beneficiaria y horarios de atención:

SANTA FE: Esta localidad cuenta con alrededor de 42 barrios distribuidos en las cinco Unidades de Planeamiento Zonal, UPZ Sagrado corazón, UPZ La Macarena, UPZ Las Nieves, UPZ Las Cruces y UPZ Lourdes. En las 5 UPZ de la localidad Santafé, la SDIS cuenta con 33 unidades operativas que prestan diferentes servicios, de las cuales 3 se encuentran inactivas. A continuación, se listan las unidades operativas con el tipo de servicio, dirección y población beneficiaria:

Cuadro 5 Unidades Operativas Localidad Santafé

Estado	Servicio	Unidad Operativa	Dirección SPI	Horario de Atención	Cupos	Población beneficiaria
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Atanasio Girardot	KR 1 A ESTE 1 F 06	7:am - 4:30pm	111	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Los Laches	DG 4 B 6 A 11 ESTE	7:am - 4:30pm	95	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	La Perseverancia	KR 1 ESTE 33 64	7:am - 4:30pm	83	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Integración y Gestión en Territorio	34-Cdc-Lourdes	KR 2 4 10	Lunes a sábado 7:00 am - 5:00 pm	N/A	Todo tipo de población
Activa-Operando	Centros Crecer	Centro Crecer Lourdes	KR 2 4 10	Lunes a viernes 7:30 am - 4:00 pm	38	niños, niñas y adolescentes
Activa-Operando	Comisarías De Familia	CFAM Santafé	CL 15 13 86 PI 2	Lunes a viernes 7:00 am - 4:00 pm	Por Demanda	familia
Activa-Operando	Comisarías De Familia	CFAM Candelaria	KR 2 4 10	Lunes a viernes 7:00 am - 4:00 pm	Por Demanda	familia
Activa-Operando	Integración Y Gestión En Territorio	111512-Subd Local-La Candelaria	KR 2 4 10	Lunes a sábado 6:00 am - 8:00 pm	N/A	Todo tipo de población
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	La Alameda	KR 13 20 95	7:00 am - 5:00 pm	295	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113327-CCCP 03 - 006 113327-Comedor Comunitario Cocina Popular 03 - 006	CL 22 1 32	Lunes a sábado 11:00 am - 2:00 pm (Sin Domingos ni Festivos)	200	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Inactiva	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113452-Comedor Comunitario Cocina Popular 03 - 003	CR 9 # 1 C - 70	Lunes a sábado 11:00 am - 6:00 pm (Sin Domingos ni Festivos)	400	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Activa-Operando	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113460-Comedor Comunitario Cocina Popular 03 - 004	CLL 31 # 4 - 55	Lunes a sábado 11:00 am - 6:00 pm (Sin Domingos ni Festivos)	400	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Activa-Operando	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113608-CCCP 03 - 001	CARRERA 2 # 4 - 10	Lunes a Sábado 11:00 am - 6:00 pm (Sin Domingos ni Festivos)	400	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA

Estado	Servicio	Unidad Operativa	Dirección SPI	Horario de Atención	Cupos	Población beneficiaria
Activa-Operando	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113822-Comedor Comunitario Cocina Popular 03 - 002	CALLE 6 D BIS A # 3 -23 ESTE	Lunes a Sábado 11:00 am - 6:00 pm (Sin Domingos ni Festivos)	400	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Inactiva	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113823-CCOM-Na-San Bernardo-	KR 7 1 57	Lunes a Sábado 11:00 am - 6:00 pm (Sin Domingos ni Festivos)	90	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Activa-Operando	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113830-Comedor Comunitario Cocina Popular 03 - 005	CARRERA 12 # 20 - 77	Lunes a Sábado 11:00 am - 6:00 pm (Sin Domingos ni Festivos)	400	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Góticas de Ilusión	KR 11 ESTE 1 A 73	7:am - 4:30pm	67	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Casa De Pensamiento Intercultural	Wawitakunapa Wasi	CL 1 C 5 A 30	L-V 07:00 am - 04:30 pm	68	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Casa De Pensamiento Intercultural	Shinyac (Camentsá Shinyac)	CL 1 C 13 47	7:am - 4:30pm	49	Niñas y niños de primera infancia
Inactiva	Jardín Infantil Nocturno	Nocturno-Coloreando Sueños	KR 13 22 91	No Aplica	N/A	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Góticas de Rocío	CL 3 5 B 54 ESTE	7:am - 4:30pm	105	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Ata	AC 6 3 A 59	7:am - 4:30pm	303	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	El Triunfo	CL 1 BIS B 1 B 69	7:am - 4:30pm	140	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Santa Rosa De Lima	CL 1 D 6 03 ESTE	7:am - 4:30pm	73	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Distrito Joven	122156-Casa De La Juventud De Chapinero	Carrera 5 # 58 - 50	Lunes a Domingo 8:00 pm	Por Demanda	Personas entre 14 y 28 años de edad y organizaciones cuya finalidad contribuya a la garantía de los derechos juveniles en Bogotá D.C.
Activa-Operando	Centro Día	Centro Día Años Dorados	KR 2 4 10	Lunes a Sábado 7:30 a.m. a 5:00 p.m.	696	Personas mayores de 60 años que realicen sus actividades de manera autónoma e independiente y cuya interacción social
Activa-Operando	Centros Integrarte - Atención Externa	Centros Integrarte Atención Externa Covid 19	KR 7 32 12	Lunes a Domingo 24 Horas	49	Mayores de 18 años con discapacidad
Activa-Operando	Centros Avanzar	Avanzar Covid 19	KR 7 32 12	Lunes a Domingo 24 Horas	3	Niños, niñas y adolescentes
ACTIVA-OPERANDO	Jardín Infantil Diurno	JS-RESO-Las Cruces	CR 7 1 57	8:00 am - 4:00 pm	350	Niñas y niños de primera infancia
ACTIVA-OPERANDO	Jardín Nocturno -JID Horario Adicional -	122521-Jinf-SDIS-Reso-El Triunfo-	CL 1 BIS B 1 B 69	L-V 4:30 pm a 9:30 pm; S 8:00 am-12:00 pm	90	Niñas y niños de primera infancia
ACTIVA-OPERANDO	Jardín Nocturno -JID Horario Adicional -	122522-Jinf-SDIS-Reso-Góticas De Rocío-	CL 3 5 B 54 ESTE	Lunes a Viernes 5:30 Pm a 9:30 pm - Sábados 8:00 am a 12:00 pm	68	Niñas y niños de primera infancia
ACTIVA-OPERANDO	Jardín Nocturno -JID Horario Adicional -	122523-Jinf-SDIS-Reso-Atanasio Girardot-	Cr 1 F 1 A 32 ESTE	Lunes a Viernes 5:30 pm a 9:30 pm - Sábados 8:00 am a 12:00 pm	72	Niñas y niños de primera infancia

Estado	Servicio	Unidad Operativa	Dirección SPI	Horario de Atención	Cupos	Población beneficiaria
ACTIVA-OPERANDO	Jardín Nocturno -JID Horario Adicional -	122524-Jinf-SDIS-Reso-Los Laches	DG 4 B 6 A 11 ESTE	Lunes a Viernes 5:30 pm a 9:30 pm - Sábados 8:00 am a 12:00 Pm	61	Niñas y niños de primera infancia

Fuente: Cuadro de Centros de Servicios de la SDIS

SAN CRISTOBAL: Se encuentra localizada al suroriente de la ciudad de Bogotá, es considerada una de las localidades más grandes, incluye dentro de su extensión una parte urbana y una rural sobre los Cerros Orientales. Se encuentra dividida en 5 Unidades de Planeamiento Zonal, entre ellas: UPZ San Blas, UPZ Sosiego, UPZ 20 de julio, UPZ La Gloria y UPZ Los libertadores.

Las unidades operativas que prestan sus servicios en la localidad por parte de la SDIS son 61, de las cuales 2 se encuentran inactivas.

Cuadro 6 Unidades Operativas Localidad San Cristóbal

Estado	Servicio	Unidad Operativa	Dirección SPI	Horario de Atención	Cupos	Población beneficiaria
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Bello Horizonte	CL 32 A SUR 3 A 91 ESTE	L-V 07:00 am - 04:30 pm	147	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	El Quindío	KR 16 A ESTE 46 C 20 SUR	L-V 07:00 am - 04:30 pm	171	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	San Cristóbal	CL 17 A SUR 3 D 30	7:00 am - 5:00 pm	254	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Integración Y Gestión En Territorio	60-Cdc-La Victoria	CL 37 BIS B SUR 2 81 ESTE	Lunes a Sábado 7:00 am - 5:00 pm	N/A	Todo Tipo de Población
Activa-Operando	Integración Y Gestión En Territorio	61-Cdc-San Blas	KR 3 ESTE 18 57 SUR	Lunes a Sábado 7:00 am - 5:00 pm	N/A	Todo Tipo de Población
Activa-Operando	Centros Amar	Centro Amar San Cristóbal I	CL 31 C SUR 0 25 ESTE	Horarios de Atención Diurno: 7:00am a 7:00pm	70	Niñas, niños y Adolescentes
Activa-Operando	Centros Crecer	Centro Crecer La Victoria	CL 32 A SUR 7 32 ESTE	Lunes a Viernes 7:30 am - 4:00 pm	50	Niños, niñas y adolescentes
Activa-Operando	Centro de Protección Social	Centro de Protección Social Bello Horizonte	CL 31 D BIS SUR 2 55 ESTE	Lunes a Domingo 24 horas	44	Personas de 60 años o más en condición de vulnerabilidad, sin redes familiares o
Activa-Operando	Comisarías de Familia	CFAM San Cristóbal 1	AC 20 SUR 1 40	Lunes a Viernes 7:00 am - 11:00 pm	Por Demanda	Familia
Activa-Operando	Integración Y Gestión En Territorio	Subd. Local San Cristóbal	CL 37 BIS B SUR 2 81 ESTE	Lunes a Sábado 6:00 am - 8:00 pm	N/A	Todo Tipo De Población
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Nueva Roma	KR 4 ESTE 48 C 36 SUR	8:00 am a 12:00 am	350	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	San Jerónimo Del Yuste	CL 14 SUR 23 44 ESTE	7:00 am - 5:00 pm	300	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	San Vicente	CL 34 H SUR 7 20 ESTE	8:00 am a 12:00 am	367	Niñas y niños de primera infancia

Estado	Servicio	Unidad Operativa	Dirección SPI	Horario de Atención	Cupos	Población beneficiaria
Activa-Operando	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113302-Comedor Comunitario Cocina Popular 04 - 003	CARRERA 7 A BIS # 27 B - 05	Lunes a Sábado 11:00 am - 6:00 pm (sin domingos ni festivos)	400	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Activa-Operando	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113324-Comedor Comunitario Cocina Popular 04 - 004	CR 15 ESTE # 69 - 60 SUR	Lunes a Sábado 11:00 am - 6:00 pm (sin domingos ni festivos)	400	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Activa-Operando	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113384-Comedor Comunitario Cocina Popular 04 - 001	Calle 37 Bis B Sur # 2 - 81 este	Lunes a Sábado 11:00 am - 2:00 pm (sin domingos ni festivos)	350	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Activa-Operando	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113435-Comedor Comunitario Cocina Popular 04 - 005	CR 10 A ESTE # 40 - 01 SUR	Lunes a Sábado 11:00 am - 6:00 pm (sin domingos ni festivos)	400	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Activa-Operando	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113497-Comedor Comunitario Cocina Popular 04 - 006	CARRERA 2 ESTE # 36 F 26 SUR	Lunes a Sábado 11:00 am - 6:00 pm (sin domingos ni festivos)	400	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Activa-Operando	Comisarías De Familia	CFAM San Cristóbal 2	CL 31 C SUR 3-67 ESTE	Lunes a Viernes 7:00 am - 4:00 pm	Por Demanda	Familia
Activa-Operando	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113585-Comedor Comunitario Cocina Popular 04 - 007	DIAG 50 SUR # 6B-11 ESTE	Lunes a Sábado 11:00 am - 4:00 pm (sin domingos ni festivos)	300	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Activa-Operando	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	113883-Comedor Comunitario Cocina Popular 04 - 008	CR 16 B ESTE 42 C 47 SUR	Lunes a Sábado 11:00 am - 4:00 pm (sin domingos ni festivos)	300	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Pepaso II	KR 11 B ESTE 43 A 54 SUR	L-V 07:00 am - 04:30 pm	128	Niñas y niños de primera infancia
Inactiva	Jardín Infantil Diurno	San Ricardo De Pampuri	CL 70 SUR 16 25 ESTE	N/A	N/A	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	La Victoria	CL 37 BIS B SUR 2 81 ESTE	L-V 07:00 am - 04:30 pm	91	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Huellas Y Talentos	KR 10 F ESTE 20 96 SUR	L-V 07:00 am - 04:30 pm	106	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Castillo San Lucas	DG 40 A SUR 11 86 ESTE	L-V 07:00 am - 04:30 pm	176	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Casa De Pensamiento Intercultural	Lourdes Makade Tinika	CL 8 SUR 8 B 26	L-V 07:00 am - 04:30 pm	79	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Avesol	CL 36 I SUR 1 49 ESTE	L-V 07:00 am - 04:30 pm	97	Niñas y niños de primera infancia

Estado	Servicio	Unidad Operativa	Dirección SPI	Horario de Atención	Cupos	Población beneficiaria
Activa-Operando	Alimentación Integral: un camino hacia la inclusión social	121606-COMEDOR COMUNITARIO COCINA POPULAR 04 - 002	KR 3 ESTE 18 A 53 SUR	Lunes a Sábado 11:00 am - 6:00 pm (sin domingos ni festivos))	800	Se atenderá población pobre y vulnerable: Niños y niñas sin atención integral, adolescentes, adultos y adultos mayores en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa de acuerdo con la Encuesta ELCSA
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	José Martí	CL 27 A SUR 2 75	L-V 07:00 am - 04:30 pm	340	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	La Casita Alex Y Nieves	CL 58 SUR 16 19 ESTE	L-V 07:00 am - 04:30 pm	89	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Modular Gabito	CL 37 BIS B SUR 2 81 ESTE	L-V 07:00 am - 04:30 pm	70	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Nocturno	Acunar-Un Mundo Para Soñar	CL 27 A SUR 2 75	L-V 07:00 am - 04:30 pm	25	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Los Ángeles De David - Acunar	CL 1 SUR 7 A 24	L-V 07:00 am - 04:30 pm	43	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Centros Crecer	Centro Crecer Balcanes	CL 11 SUR 1 B 10 ESTE	Lunes a Viernes 7:30 am - 4:00 pm	60	Niños, niñas y adolescentes
Activa-Operando	Centros Proteger	122017-CP-CP La María	CR 3 A # 10-26 S	Lunes a Domingo 24 Horas	150	Niños-as
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Guacamayas (Mi Pequeño Paraíso)	CL 37 A BIS A SUR 3 A 84	L-V 07:00 am - 04:30 pm	102	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Juan Rey	CL 71 SUR 13 B 22 ESTE	L-V 07:00 am - 04:30 pm	107	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	La Gran Colombia Pósito De Sueños)	KR 22 BIS ESTE 9 A 68 SUR	L-V 07:00 am - 04:30 pm	43	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	La Península	CL 47 SUR 1 03	L-V 07:00 am - 04:30 pm	84	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Republica De Canadá	TV 12 B ESTE 55 98 SUR	L-V 07:00 am - 04:30 pm	97	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	San Isidro Los Cariñositos	CL 35 A SUR 6 A 15	L-V 07:00 am - 04:30 pm	94	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	San Martín De Loba	CL 41 B SUR 1 23 ESTE	L-V 07:00 am - 04:30 pm	109	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	San Miguel	CL 40 SUR 5 30	L-V 07:00 am - 04:30 pm	109	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Villa De La Paz	CL 66 SUR 11 A 27 ESTE	L-V 07:00 am - 04:30 pm	96	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Distrito Joven	122152-Casa De La Juventud Damawha	CARRERA 1 ESTE # 10-48 SUR	Lunes a Domingo 8:00 am - 8:00 pm	Por Demanda	Personas entre 14 y 28 años de edad y organizaciones cuya finalidad contribuya a la garantía de los derechos juveniles en Bogotá D.C.
Activa-Operando	Centro Día	Centro Día La Montaña Del Saber	KR 8 15 72 SUR	Lunes a Sábado 7:30 a.m. a 5:00 p.m.	1608	Personas mayores de 60 años que realicen sus actividades de manera autónoma e independiente y cuya interacción social
Activa-Operando	Jardín Infantil Diurno	Ciudad De Dios	CL 42 A SUR 10 71 ESTE	7:00 am - 5:00 pm	132	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Centros Integrarte - Atención Externa	Centros Integrarte Atención Externa Grupo	CL 11 SUR 1 B 10 ESTE	Lunes a Viernes 8:00 am - 4:30 pm	61	Mayores de 18 años con discapacidad
Activa-Operando	Centros Integrarte - Atención Externa	Centros Integrarte Atención Externa Grupo	CL 26 SUR 9 61	Lunes a Viernes 8:00 am - 4:30 pm	65	Mayores de 18 años con discapacidad
Activa-Operando	Centros Integrarte - Atención Externa	Centro Integrarte Externo Grupo 10	KR 7 30 D 44 SUR	Lunes a Viernes 8:00 am - 4:30 pm	54	Mayores de 18 años con discapacidad

Estado	Servicio	Unidad Operativa	Dirección SPI	Horario de Atención	Cupos	Población beneficiaria
Activa-Operando	Centros Avanzar	Centro Avanzar Grupo 3	Cr 13H # 32 36	Lunes a Viernes 8:00 am - 4:30 pm	50	Niños, niñas y adolescentes
Activa-Operando	Servicio Para la Dignificación y Resignificación del Fenómeno de Habitabilidad en Calle	Centro De Atención Socio sanitaria para Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle - Balcanes	CL 11 SUR 1B 10 ESTE	Lunes a Domingo 24 Horas	100	Ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle de 29 años en adelante con recomendaciones médicas
Activa-Operando	Servicio Para la Dignificación y Resignificación del Fenómeno de Habitabilidad en Calle	Centro de Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle	CL 8 A SUR 5 25	Lunes a Domingo 24 Horas	100	Ciudadanas habitantes de calle o en riesgo de habitar calle de 29 años en adelante, incluyendo mujeres con identidad de género y/u orientación sexual diversa
Activa-Operando	Jardín Diurno - Jardín Nocturno - JID Horario Adicional	122387-Jinf-SDIS-Reso-Altos De Zuque	CL 43 A BIS A SUR 17 44 ESTE	7:00 am a 4:00 p.m. - 5:00 pm a 6 am	402	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Nocturno -JID Horario Adicional -	122620-Jinf-SDIS-Reso-La Victoria-	CL 37 BIS B SUR 2 81 ESTE	L-V 5:00 pm a 10:00 pm; hasta las 12:00 pm	20	Niñas y niños de primera infancia
Activa-Operando	Jardín Nocturno -JID Horario Adicional -	122621-Jinf-Sdis-Reso-Republica De Canadá-	TV 12 B ESTE 55 98 SUR	L-V 5:00 pm a 10:00 pm; S hasta las 12:00 pm	20	Niñas y niños de primera infancia
Inactiva	Atención Integral a Mujeres Gestantes, Niñas y Niños Menores de Dos Años "Creciendo En Familia"	La Puerta Del Amor	KR 1 22 A 01 SUR	Lunes a Viernes 7:00 AM - 5:00 PM	N/A	gestantes, niñas y niños
Activa-Operando	Atención Integral a Mujeres Gestantes, Niñas y Niños Menores de Dos Años "Creciendo En Familia"	Tierra De Paz	KR 16 A ESTE 46 C 20 SUR	Encuentros grupales	N/A	gestantes, niñas y niños
Activa-Operando	Atención Integral a Mujeres Gestantes, Niñas y Niños Menores De Dos Años "Creciendo En Familia"	Paspha Cuna	CL 37 BIS B SUR 2 81 ESTE	Encuentros grupales	N/A	gestantes, niñas y niños
Activa-Operando	Atención Integral a Mujeres Gestantes, Niñas Y Niños Menores De Dos Años "Creciendo En Familia"	Los Luceros	DIAGONAL6B SUR 0-57	Encuentros grupales	N/A	gestantes, niñas y niños

Fuente: Cuadro de Centros de Servicios de la SDIS.

LA CANDELARIA: Localizada en el centro-orienté del Distrito Capital. Esta localidad ha sido reconocida como un centro turístico, educativo y comercial de la ciudad. La Candelaria cuenta con 7 barrios: La Catedral, Concordia, Las Aguas, Centro Administrativo, Egipto, Belén y Santa Bárbara. De esta manera, la SDIS presta sus servicios con 3 unidades operativas en la Candelaria.

Cuadro 7 Unidades Operativas Localidad La Candelaria

Estado	Servicio	Unidad Operativa	Dirección SPI	Horario de Atención	Cupos	Población beneficiaria
Activa-Operando	Centros Amar	Centro Amar Candelaria	CL 9 3 57	Horarios de Atención Diurno: 7:00am a 7:00pm	90	Niñas, niños y Adolescentes
Activa-Operando	Enlace Social	111401-ES-Subdirección Identificación Caracterización e Integración Social (Casa Rosada)	CL 12 3 79	Lunes a Viernes 7:00 am - 4:00 pm	Por Demanda	Por Demanda
Activa-Operando	Distrito Joven	122181-Casa De La Juventud De Candelaria	KR 3 ESTE 9 58	Lunes a Domingo 8:00 am - 9:00 pm	Por Demanda	Personas entre 14 y 28 años de edad y organizaciones cuya finalidad contribuya a la garantía de los derechos juveniles en Bogotá D.C.

Fuente: Cuadro de Centros de Servicios de la SDIS.

Asimismo, al tener en cuenta la relación de las 97 Unidades Operativas que operan en las localidades La Candelaria, Santafé y San Cristóbal, se determinó que 15 de estas se encuentran muy cercanas a la ubicación del predio “La casona”, las cuales se relacionan a continuación:

Cuadro 8 Unidades Operativas cercanas a “la Casona”

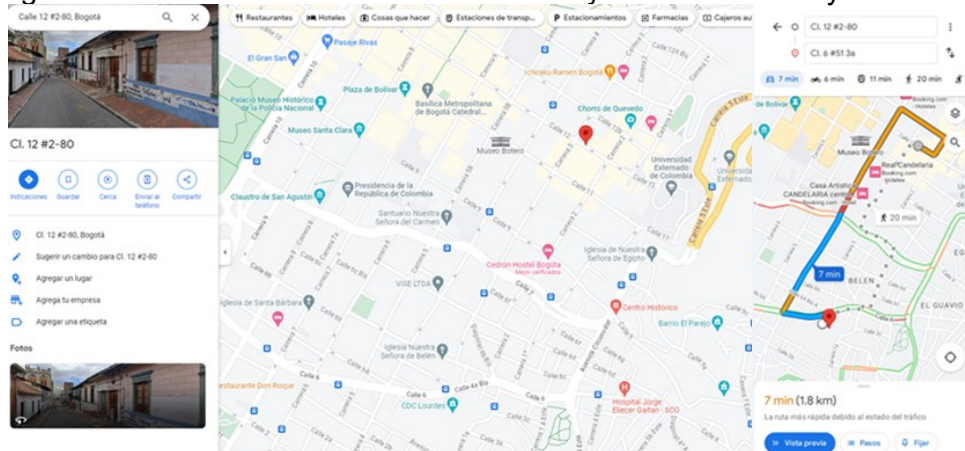
Unidad Operativa	Dirección SPI	Localidad	Código UPZ	UPZ	Barrio Común
34-Cdc-Lourdes	KR 2 4 10	Santa Fe	96	Lourdes	Lourdes 2
Centro Crecer Lourdes	KR 2 4 10	Santa Fe	96	Lourdes	Lourdes 2
Centro Amar Candelaria	CL 9 3 57	Candelaria	94	La Candelaria	Centro Administrativo
CFAM Santafé	CL 15 13 86 PI 2	Santa Fe	93	Las Nieves	La Capuchina
CFAM Candelaria	KR 2 4 10	Santa Fe	96	Lourdes	Lourdes 2
111401-Es-Subdirección Identificación Caracterización e Integración Social (Casa Rosada)	CL 12 3 79	Candelaria	94	La Candelaria	La Catedral
111512-Subd Local-NA-Candelaria	KR 2 4 10	Santa Fe	96	Lourdes	Lourdes 2
La Alameda	KR 13 20 95	Santa Fe	93	Las Nieves	La Alameda
113327-Cccp 03 - 006 113327-Comedor Comunitario Cocina Popular 03 - 006	CL 22 1 32	Santa Fe	92	La Macarena	Las Aguas
113608-Cccp 03 - 001	CARRERA 2 # 4 - 10	Santa Fe	96	Lourdes	Lourdes 2
113830-Comedor Comunitario Cocina Popular 03 - 005	CARRERA 12 # 20 - 77	Santa Fe	93	Las Nieves	La Alameda
Nocturno-Coloreando Sueños	KR 13 22 91	Santa Fe	93	Las Nieves	La Alameda
Ata	AC 6 3 A 59	Santa Fe	96	Lourdes	Lourdes 2
122181-Casa De La Juventud De Candelaria	KR 3 ESTE 9 58	Candelaria	94	La Candelaria	Egipto
Centro Día Años Dorados	KR 2 4 10	Santa Fe	96	Lourdes	Lourdes 2

Fuente: Cuadro de Centros de Servicios de la SDIS.

Conforme a lo anterior, se resalta la existencia del Centro de Desarrollo Comunitario - CDC Lourdes, que se encuentra en la localidad de Santafé y fue

construido en el año 1978 y presta los servicios desde el 20 de marzo de 1979 y está ubicado a 1.8 km muy cerca del inmueble La Casona. A su vez, tiene un área total de construcción de 8.040.88 m², divididos de la siguiente manera: Piscina 2015.66 m², teatro 753.15 m², Coliseo 1090.93 m², Educativo 852.96 m², Centro Día 190 m², Centro Crecer 340 m², Comisaria 614.76 m², Subdirección Local 597.92 m² y Jardín Infantil ATA 1585.5 m², como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 4 localización del inmueble La Casona y el CDC Lourdes y su distancia.



Fuente: <https://www.google.com/maps/@4.6370876,-74.0887461,15z?entry=ttu>

El CDC Lourdes tiene una infraestructura amplia, no sólo por la extensión del terreno que ocupa, sino por la cantidad de servicios que ofrece a la comunidad, por lo tanto, se verificó tipo(s) de población beneficiaria y cantidad, valor promedio se invierte por servicio y por beneficiario en la atención ofrecida/prestada, entre otras, de lo que se identificó que desde el CDC Lourdes, prestan dos servicios sociales importantes para la ciudad y específicamente **para las Localidades de Santa Fe y La Candelaria**, a saber: el servicio Centros de Desarrollo Comunitario – CDC y el servicio Tiempo Propio para personas cuidadoras – STP. (*Subrayado propio*).

“(…) La población objetivo del servicio Centros de Desarrollo Comunitario – CDC son personas residentes en la ciudad de Bogotá D.C, de cualquier grupo etario”

** Subdirección para la Gestión Integral Local – SUBGIL – 12199 personas atendidas*

- * *Subdirección para la Discapacidad – 55pxs atendidas*
- * *Subdirección para la Familia - 1.627 atenciones*
- * *Subdirección para la Infancia – 254 niños (diurno – nocturno)*
- * *Subdirección para la Vejez - 1.091 personas atendidas.*

De acuerdo a lo descrito, se denota que la inversión de recursos en la compra y mantenimiento del inmueble “La Casona” fue y ha sido innecesaria, dado que en sus alrededores la SDIS tiene 15 unidades operativas que cubren la atención de la población residente en la localidad de la Candelaria, y uno de esos centros es el CDC de Lourdes ubicado a menos de 1.8 km de distancia, que tiene una amplia cobertura de servicios y de población beneficiaria, el cual brinda atención desde muchos años antes de haber adquirido “La Casona”, además, de tener claro el inmueble no contaba con las condiciones para prestación de servicios sociales desde el momento de su adquisición, tal como consta en el acto administrativo No. 01 de fecha 2 de diciembre de 2015.

Como consecuencia de la ineficiente gestión por parte de la SDIS, se evidencia claramente que el “Centro de Bienestar La Casona” nunca fue puesto al servicio de la comunidad, ratificando la NO necesidad de la adquisición del predio, por falta de planeación al no existir una necesidad explícita que justificara su compra y posterior puesta en funcionamiento; tal como lo manifiesta la SDIS en el oficio radicado el 17 de noviembre de 2023, La SDIS, da a conocer que:

“La Secretaría Distrital de Integración Social, informa que, una vez realizada la búsqueda de los archivos físicos y digitales que hubiesen sido presentados como informes de empalme por los anteriores subdirectores de Plantas Físicas, no se encontró ningún soporte o relación documental sobre la historia del predio para los anteriores cuatrienios.

Además de lo mencionado, con el fin de verificar el estado del predio se realizó visita administrativa el día 8 de noviembre de 2023, mediante la cual se obtuvo el siguiente registro fotografico en el que se evidencia el avanzado deterioro en el que se encuentra “La Casona, exsacerbado por la falta de mantenimiento y uso por parte de

las administraciones que lo han tenido bajo su custodia desde el año 2010 hasta el 2023.

Cuadro 9: registro fotografico predio “La Casona”



Fuente: Visita Administrativa fiscal 8 Nov 2023 – Equipo Auditor

Ahora bien, por la adquisición del predio innecesario, sin estudios y diseños que justificaran su compra, así como sin establecer una necesidad a subsanar, la SDIS ha incurrido en gastos adicionales para el mantenimiento y seguridad de un predio que a la fecha la SDIS no ha necesitado nunca, tales como: Servicios Públicos, Servicios de Seguridad y Vigilancia; Gastos de Mantenimiento ejecutados entre los años 2018, 2019,

2021 y 2022 y la suscripción de contrato de consultoría, los cuales se especifican a continuación:

- Servicios Públicos: La SDIS gastó en servicios públicos – empresa de acueducto y alcantarillado y pro ambiental distrito SAS- del predio según registros contables de la entidad un valor de **\$7.671.988³**.

Cuadro 10 Relación de pagos de servicios públicos La Casona					
NIT	Empresa beneficiaria del pago	Fecha de pago	Valor predio La Casona	Valor total pagado donde se haya incluido el recibo mencionado	Servicio Público
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	16/01/2012	\$ 87.200,00	60.430.240	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	16/03/2012	\$ 96.600,00	72.747.960	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	09/05/2012	\$ 97.330,00	86.996.150	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	05/06/2012	\$ 32.180,00	2.869.520	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	21/06/2012	\$ 55.800,00	376.010	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	16/01/2014	\$ 47.040	309.730	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	21/08/2015	\$ 56.168	316.284	Aseo
8999990942	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	18/11/2015	\$ 58.270	307.940	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	05/01/2016	\$ 58.810	312.450	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	14/03/2016	\$ 55.040	303.130	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	05/05/2016	\$ 263.720	134.628.769	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	11/05/2016	\$ 56.480	529.620	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	06/07/2016	\$ 43.780	131.519.231	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	11/07/2016	\$ 1.720.220	2.208.090	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	06/09/2016	\$ 36.600	142.876.370	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	12/09/2016	\$ 48.200	563.106	Aseo

³ Soportados en la respuesta al numeral 1 de oficio No. 2-2023-24515 del 2023

Cuadro 10 Relación de pagos de servicios públicos La Casona					
NIT	Empresa beneficiaria del pago	Fecha de pago	Valor predio La Casona	Valor total pagado donde se haya incluido el recibo mencionado	Servicio Público
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	03/11/2016	\$ 27.220	143.655.500	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	04/01/2017	\$ 27.220	136.889.570	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	04/01/2017	\$ 43.320	3.065.660	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	02/03/2017	\$ 45.609	3.227.924	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	03/03/2017	\$ 31.880	125.320.632	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	27/04/2017	\$ 32.220	115.765.080	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	28/04/2017	\$ 301.060	3.742.255	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	22/06/2017	\$ 56.440	132.226.680	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	22/06/2017	\$ 49.760	3.094.090	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	28/08/2017	\$ 46.590	2.919.680	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	30/08/2017	\$ 42.710	130.657.050	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	30/10/2017	\$ 66.900	126.439.350	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	30/10/2017	\$ 50.720	3.213.750	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	02/01/2018	\$ 96.060	135.660.100	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	02/01/2018	\$ 50.720	613.660	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	02/03/2018	\$ 100.910	121.344.890	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	02/03/2018	\$ 51.060	287.680	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	26/04/2018	\$ 50.422	190.908	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	27/04/2018	\$ 123.700	124.958.170	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	28/06/2018	\$ 60.450	138.347.350	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	08/08/2018	\$ 68.100	27.639.500	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	29/08/2018	\$ 44.960	156.180.580	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	11/09/2018	\$ 50.990	20.294.140	Aseo

Cuadro 10 Relación de pagos de servicios públicos La Casona

NIT	Empresa beneficiaria del pago	Fecha de pago	Valor predio La Casona	Valor total pagado donde se haya incluido el recibo mencionado	Servicio Público
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	24/10/2018	\$ 45.030	170.588.650	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	02/11/2018	\$ 48.740	20.052.110	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	10/12/2018	\$ 47.770	21.186.700	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	09/01/2019	\$ 45.030	123.931.770	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	05/02/2019	\$ 17.240	23.378.100	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	20/02/2019	\$ 39.850	130.378.870	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	01/04/2019	\$ 29.220	8.035.790	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	16/04/2019	\$ 40.080	148.461.210	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	04/06/2019	\$ 29.220	23.179.750	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	11/06/2019	\$ 46.380	168.665.530	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	01/08/2019	\$ 133.490	23.115.440	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	14/08/2019	\$ 38.741	160.847.605	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	02/10/2019	\$ 31.080	21.477.380	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	09/10/2019	\$ 46.380	146.038.936	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	16/01/2020	\$ 31.540	12.969.430	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	10/02/2020	\$ 31.660	4.673.730	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	12/02/2020	\$ 46.370	140.156.420	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	04/03/2020	\$ 31.770	12.098.500	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	07/04/2020	\$ 13.200	13.402.590	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	14/04/2020	\$ 51.710	123.561.000	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	06/05/2020	\$ 12.160	13.214.990	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	04/06/2020	\$ 24.500	13.204.220	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	10/06/2020	\$ 30.360	95.783.120	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	31/07/2020	\$ 35.690	77.769.200	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	09/10/2020	\$ 50.630	77.551.870	

Cuadro 10 Relación de pagos de servicios públicos La Casona					
NIT	Empresa beneficiaria del pago	Fecha de pago	Valor predio La Casona	Valor total pagado donde se haya incluido el recibo mencionado	Servicio Público
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	10/12/2020	\$ 46.570	64.611.380	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	18/01/2021	\$ 54.120	6.798.650	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	11/02/2021	\$ 46.370	73.574.827	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	01/03/2021	\$ 23.200	6.081.800	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	06/04/2021	\$ 32.580	14.506.080	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	16/04/2021	\$ 47.929	68.754.039	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	06/05/2021	\$ 33.190	12.830.640	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	03/06/2021	\$ 13.600	13.401.460	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	09/06/2021	\$ 48.539	83.385.513	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	06/07/2021	\$ 32.800	12.950.810	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	03/08/2021	\$ 32.820	12.838.040	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	04/08/2021	\$ 43.289	111.346.102	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	03/09/2021	\$ 32.290	13.856.970	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	05/10/2021	\$ 48.769	120.060.010	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	05/10/2021	\$ 29.210	12.090.210	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	04/11/2021	\$ 29.850	12.026.580	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	06/12/2021	\$ 72.089	125.346.059	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	22/12/2021	\$ 30.380	11.210.890	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	02/02/2022	\$ 30.630	10.805.760	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	03/03/2022	\$ 31.510	11.250.030	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	18/03/2022	\$ 32.689	135.749.998	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	01/04/2022	\$ 34.480	10.771.780	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	02/04/2022	\$ 26.340	125.694.902	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	04/05/2022	\$ 32.640	11.259.350	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	13/05/2022	\$ 8.189	75.374.980	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	03/06/2022	\$ 34.000	11.083.860	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	16/06/2022	\$ 11.469	79.391.461	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	05/07/2022	\$ 33.340	11.451.220	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	18/07/2022	\$ 11.606	89.799.216	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	02/08/2022	\$ 33.290	11.447.510	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	10/08/2022	\$ 11.050	73.955.868	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	01/09/2022	\$ 35.710	11.163.390	Aseo

Cuadro 10 Relación de pagos de servicios públicos La Casona					
NIT	Empresa beneficiaria del pago	Fecha de pago	Valor predio La Casona	Valor total pagado donde se haya incluido el recibo mencionado	Servicio Público
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	09/09/2022	\$ 11.040	80.897.400	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	03/10/2022	\$ 31.600	11.012.830	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	14/10/2022	\$ 11.160	88.138.850	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	02/11/2022	\$ 31.730	11.763.010	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	04/11/2022	\$ 11.380	55.491.670	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	15/11/2022	\$ 11.380	95.638.731	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	30/11/2022	\$ 473.570	11.712.230	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	01/12/2022	\$ 36.510	11.158.570	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	13/12/2022	\$ 11.380	95.479.249	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	03/01/2023	\$ 31.510	11.677.840	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	01/02/2023	\$ 31.000	12.848.840	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	10/02/2023	\$ 11.470	97.258.870	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	07/03/2023	\$ 68.630	12.433.760	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	08/04/2023	\$ 11.760	78.177.924	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	14/04/2023	\$ 11.920	88.058.410	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	14/04/2023	\$ 73.490	12.582.700	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	02/05/2023	\$ 48.180	15.269.200	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	05/05/2023	\$ 11.920	89.154.558	
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	09/05/2023	\$ 12.300	97.008.054	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	01/06/2023	\$ 45.360	14.700.400	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	06/06/2023	\$ 12.400	85.467.018	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	04/07/2023	\$ 45.860	18.872.480	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	11/07/2023	\$ 12.740	92.372.470	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	08/08/2023	\$ 89.120	15.593.615	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	04/09/2023	\$ 39.440	14.020.170	Aseo
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	03/10/2023	\$ 40.660	14.611.410	Aseo
8999990941	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	07/10/2023	\$ 12.740	76.665.000	
9011458085	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P	03/11/2023	\$ 36.900	16.252.450	Aseo

Fuente: Base de datos de servicios públicos

\$ 7.671.988,00

Corte: 07 de Noviembre de 2023

- Servicio de Vigilancia y Seguridad: La SDIS ha pagado durante 13 años Vigilancia en un predio que no necesitan y que no ha sido utilizado para desarrollar el fin social para el cual fue adquirido⁴. No obstante, el único contrato que determina el gasto detallado de vigilancia para el predio La Casona, es el Contrato No. 6443-2021, suscrito con Helam Seguridad Ltda., por valor de: **\$263.113.667**.

- Mantenimientos y/o intervenciones: la SDIS manifestó que, desde la adquisición del predio en el año 2010, a la fecha se han realizado los siguientes mantenimientos

Cuadro 11 Mantenimientos y/o Intervenciones de Optimización

Vigencia	Tipo de Intervención	Ítem Intervenido	Valor Intervenciones
2018	Mantenimiento	Instalación de motobomba en sótano para evacuación de inundación	\$ 314.400
2019	Mantenimiento	Revisión general red eléctrica Mantenimiento y cambio de luminarias Cambio de tejas	\$1.052.566
2021	Mantenimiento	Desmante y cambio tabla suelta en cubierta Reparación de filtraciones en área de almacenamiento archivo	\$5.587.567
2022	Optimización contrato de obra No. 12132-2021	Suministro e instalación de estructura metálica, anclaje epóxico, concreto de limpieza, esmalte sobre cerchas, tejas de zinc, adecuación bajante en PVC, estuco impermeabilizado, mantenimiento a piso entrada principal con zapata en concreto y acero de refuerzo	\$67.408.237
Total			\$74.362.770

Fuente: Subdirección de Plantas Físicas-Corte 30 octubre de 2023

Con respecto a la motobomba que se menciona en el cuadro anterior, es preciso señalar que en visita realizada al inmueble el 8 de noviembre de 2023, se evidenció que no está en funcionamiento, dado que el sótano se encontraba completamente

⁴ A respuesta del numeral 2 oficio No. 2-2023-24515 del 15 de noviembre, la entidad entrega copia de todos los contratos de vigilancia celebrados con la SDIS desde 2010 a 2023.

inundado, lo cual aumenta los niveles altos de humedad, ácaros, malos olores, convirtiéndose en depósito de vectores y factores desencadenantes de posibles enfermedades, como se muestra en el siguiente registro fotográfico.

Cuadro 12 Registro fotográfico Motobomba



Fuente: Visita administrativa fiscal 8 de noviembre del 2023

Adicionalmente, con relación a la red eléctrica y el cambio de luminarias también descrito en el cuadro anterior, se observó que esa red eléctrica no cuenta con las mínimas condiciones de calidad y seguridad, como se muestra en el siguiente registro fotográfico:

Cuadro 13 Registro fotográfico red eléctrica



Fuente: Visita administrativa fiscal 8 de noviembre del 2023

- Contrato Consultoría: la SDIS suscribió el Contrato de Consultoría No. 9485-22, que tiene como objeto *“Realizar los estudios integrales para la adecuación funcional, restauración y reforzamiento estructural del inmueble de interés cultural, La Casona de La Candelaria ubicada en el barrio la concordia, calle 12 No. 2 - 80 en la ciudad de Bogotá D.C.”* por valor de \$537.333.124, el cual aún se encuentra en estudio y valoración por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, contratación justificada según la SDIS, en el anexo técnico de esta contratación:

...“la Entidad formuló la meta Sectorial “62- Optimizar el 100% de la red de unidades operativas para la prestación de servicios sociales, a través de la construcción, restitución, mantenimiento, adecuación o habilitación de inmuebles para atención especial en respuesta a situaciones de impacto poblacional diferencial, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.”

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra la Dirección de Gestión Corporativa, que conforme a los literales b y g. del artículo 10., del Decreto Distrital 607 de 2007, tiene dentro de sus funciones




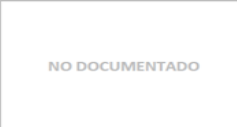

b) Dirigir las políticas, estrategias, planes y programas en materia de administración del talento humano, infraestructura física, apoyo logístico, recursos financieros y gestión contractual. (...)



g) Dirigir y controlar la realización de los trámites necesarios para adelantar la contratación del diseño, ejecución e interventoría de las obras civiles, así como de la adquisición de los bienes y servicios que requiera la Secretaría conforme a los planes, programas y proyectos aprobados.”


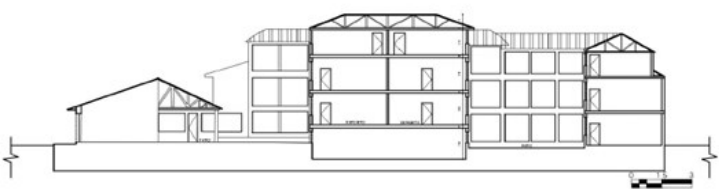


De acuerdo con lo mencionado, se configura un daño al patrimonio en cuantía de \$619.367.882, dada una gestión fiscal de la SDIS ineficiente, ineficaz y antieconómica, inobservando lo establecido en los artículos 3 y 6 de la Ley No. 610 de 2000, por la inversión de recursos públicos en un predio que desde su adquisición se realizó sin cumplimiento del principio de planeación contractual, puesto que careció de estudios,

diseños, documentos, información, concreta, clara, relevante que justificara la compra y estuviera orientada a cumplir con los fines sociales del estado y materializado a lo largo de los años, puesto que luego de 13 años de su compra se encuentra en **amenaza de ruina de este bien,** con el agravante que el mismo es catalogado como un bien de interés cultural, el cual se encuentra registrado a través de la ficha de inventario y valoración (ficha del año 2016) al interior del Ministerio de Cultura, como lo muestra la imagen:

Imagen 5 Ficha inventario y valoración de bienes culturales inmuebles

MINICULTURA				BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS				FICHA DE INVENTARIO Y VALORACIÓN DE BIENES CULTURALES INMUEBLES				USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA		INMUEBLE No		M2		003															
Código Nacional												Hoja 1		PR		008																	
8. LOCALIZACIÓN																																	
1. DENOMINACIÓN																						Diligencia: PEMP Patrimonio Inmueble Fecha: 2016-2017 Revisó: PEMP Patrimonio Inmueble Fecha: 2018		Código de identificación Hoja 1 003104003008		WInd de 8/5							
1.1. Nombre del Bien																												CL 12 2 80		1.2. Otros nombres		N.A.	
1.3. Perteneca a valoración colectiva																												No		1.4. Nombre		N.A.	
2. CLASIFICACIÓN TIPOLOGICA																												2.1. Grupo Patrimonial		Material		2.2. Subgrupo Patrimonial	
2.3. Grupo												Arquitectónico		2.4. Subgrupo		Arquitectura habitacional																	
2.5. Categoría												Vivienda urbana		2.6. Subcategoría		Vivienda unifamiliar																	
3. LOCALIZACIÓN												3.1. Departamento		Bogotá		3.2. Municipio		Bogotá D.C.															
3.3. Nomenclatura												CL 12 2 80		3.4. Nomenclatura antigua		N.A.																	
3.5. Barrio												La Concordia		3.6. Código Barrio		003104																	
3.7. Dentro de sector urbano histórico												Si		3.8. Nombre sector urbano		Sector Urbano Antiguo																	
3.9. No. de manzana												003		3.10. No. de predio		008																	
3.11. CHIP												AAA0030JTDE		3.12. Localidad		Candelaria																	
3.13. Dentro de perímetro urbano												Si		3.14. UPZ		94																	
3.15. Nombre UPZ												Candelaria																					
4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL INMUEBLE												4.1. Características del predio		Área del predio (m2)		492,9																	
Frente (m)												10,4		Área ocupada (m2)		427,1																	
Fondo (m)												44,0		Área libre (m2)		65,8																	
4.2. Características edificación												1		2		3		más pisos															
Número de pisos																		01S-03P															
Uso por piso												Residencial		No documentado		No documentado		N.A.															
5. INFORMACIÓN CATASTRAL												5.1. Cédula catastral		12 2 3		5.2. Matrícula inmobiliaria		050C00529355															
5.3. Clase de predio												No PH		5.4. Destino económico		Dotacional público																	
5.5. Tipo de propiedad												Distrito		5.6. Avaluo Catastral		1211643000																	
5.7. Valor referencia terreno m2												\$ 1.200.000																					
6. NORMATIVIDAD VIGENTE												6.1. POT-#BOT-EOT		POT		6.2. Enlace documento		http://www.acaducogota.gov.co/eq4q/normas/normat.4675-3759															
6.3. Reglamentación												Decretos 469 de 2003 y 492 de 2007		6.5. Ambito declaratoria		Distrital																	
6.4. Declaratoria BIC (sí/no)												Si		6.7. Nivel de intervención		N2-T1-G1																	
6.6. Acto admin que declara												Decreto 678 de 1994																					
6.8. Aplicable a												N.A.																					
7. OBSERVACIONES												Confirma una unidad arquitectónica con el predio 007																					

 FICHA DE INVENTARIO Y VALORACIÓN DE BIENES CULTURALES INMUEBLES				USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA		INMUEBLE No	MZ	003																					
Código Nacional				Hoja 2		PR	008																						
12. ORIGEN				16. FOTOGRAFÍAS INTERIORES																									
12.1. Fecha	No documentado	12.2. Siglo	XIX																										
12.3. Momento histórico	Finales	12.4. Período histórico	Republicano																										
12.5. Diseñador (es)	No documentado	12.6. Constructor (es)	No documentado																										
12.7. Fundador (es)	No documentado	12.8. Filación	No documentado																										
12.9. Influencia	No documentado	12.10. Uso original	Residencial																										
13. OCUPACIÓN ACTUAL				NO DOCUMENTADO																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Propiedad</th> <th>Admin</th> <th>Arriendo</th> <th>Comodato</th> <th>Tenencia</th> <th>Poseción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ocupación actual</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td colspan="6">Ocupación no documentada</td> </tr> </tbody> </table>										Propiedad	Admin	Arriendo	Comodato	Tenencia	Poseción	Ocupación actual							Observaciones	Ocupación no documentada					
	Propiedad	Admin	Arriendo						Comodato	Tenencia	Poseción																		
Ocupación actual																													
Observaciones	Ocupación no documentada																												
PROPIETARIO		OCUPANTE																											
13.1. Nombre/ Razón social	Secretaría distrital de integración social distr		No documentado																										
13.2. Tipo de documento	NIT		No documentado																										
13.3. Número documento	9999990619		No documentado																										
13.4. Dirección	No documentado		No documentado																										
13.5. Departamento	No documentado		No documentado																										
13.6. Municipio	No documentado		No documentado																										
13.7. Teléfono	No documentado		No documentado																										
13.8. Correo electrónico	No documentado		No documentado																										
14. DESCRIPCIÓN				17. RESEÑA HISTÓRICA																									
<p>Inmueble de un piso en su crujía frontal y un semisótano y 3 pisos en su parte posterior, paramentado en un predio medianero, cuyas dimensiones son 10.35 m de frente sobre la Calle 12 por 43.9 m de fondo, dando una proporción de 1 a 4,25 veces. La ocupación del predio se realiza a partir de un volumen de 2 patios laterales, uno localizado al lado oriente y otro al lado occidente. Se accede a la edificación a través de una puerta ubicada al costado oriente. Su fachada cuenta con zócalo y tres vanos rectangulares verticales, correspondientes a 2 ventanas hacia el lado occidente, y una puerta hacia el costado oriente. Las primeras cuentan con un marco de pilstras y una cornisa superior, mientras el acceso es enmarcado por una portada. Toda la fachada es rematada por una cornisa que antecede a un alero tipo cañón, el cual se encuentra destruido en más de su 50%. La fachada es simétrica a la de la vivienda colindante al lado occidente. La cubierta es a dos aguas y se apoya en una estructura en madera, la cual se encuentra expuesta en la parte que colapsa.</p>				<p>Inmueble construido durante el periodo republicano de finales de siglo XIX, concebido como una vivienda simétrica con la colindante al lado oriente, predio 003104003007. Tuvo en su origen un uso residencial, no se sabe quién fue su diseñador original ni tampoco constructor. Actualmente pertenece a la Secretaría distrital de integración social - distrito capital. Según revisión de aerofotografías históricas el volumen inicial era de 2 patios laterales y un patio posterior. Actualmente se evidencia que solo conserva la crujía frontal y queda demás área fue ocupado por un volumen de un semisótano y 3 pisos. No se tiene información acerca de solicitudes de intervención ni de antecedentes de archivo.</p>																									
15. OBSERVACIONES				Fuente: No documentado																									
<p>Los periodos corresponden a la clasificación propuesta por el Manual de inventario Inmueble expedido por el Ministerio de cultura. Las épocas y siglos identificados en las fichas son aproximados, clasificados de acuerdo con sus características del lenguaje arquitectónico, estructura y materiales correspondientes. No obedecen a un estudio exhaustivo de cada inmueble, su precisión será realizada por el estudio histórico que se exija en la presentación de requisitos para su intervención.</p>				 <table border="1"> <tr> <td>Diligenció:</td> <td>PEMP Patrimonio Inmueble</td> <td>Código de identificación</td> <td>Hoja 2</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>2018</td> <td rowspan="3">003104003008</td> <td rowspan="3">Windé 5/s</td> </tr> <tr> <td>Revisó:</td> <td>PEMP Patrimonio Inmueble</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>2018</td> </tr> </table>					Diligenció:	PEMP Patrimonio Inmueble	Código de identificación	Hoja 2	Fecha:	2018	003104003008	Windé 5/s	Revisó:	PEMP Patrimonio Inmueble	Fecha:	2018									
Diligenció:	PEMP Patrimonio Inmueble	Código de identificación	Hoja 2																										
Fecha:	2018	003104003008	Windé 5/s																										
Revisó:	PEMP Patrimonio Inmueble																												
Fecha:	2018																												

 FICHA DE INVENTARIO Y VALORACIÓN DE BIENES CULTURALES INMUEBLES				USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE CULTURA		INMUEBLE No	MZ	003												
Código Nacional				Hoja 4		PR	008													
19. PLANIMETRÍA (FACHADA, CORTE)																				
 <p>Corte longitudinal</p>																				
Fuente: Equipo Levantamientos PEMP Patrimonio Inmueble																				
 <p>Fachada Sur</p>																				
Fuente: Equipo Fotografía PEMP Patrimonio Inmueble																				
20. VALORACIÓN																				
<p>Valor histórico: según aerofotografías históricas y actuales, las modificaciones efectuadas han desdibujado su tipología original y se ha perdido un gran porcentaje del inmueble inicial, su fachada, sin embargo aún se conserva.</p> <p>Valor estético: de acuerdo con lo descrito y su valoración histórica, la fachada es uno de los elementos del inmueble que mejor se conservan, la composición de esta forma un conjunto con la de la vivienda colindante al lado occidente, la cual es simétrica, cada una cuenta con un vano de acceso con portada y 2 ventanas rectangulares con marco en pañete, igualmente estas ayudan a conformar un perfil urbano homogéneo.</p> <p>Valor simbólico: No se conocen datos o valoraciones previas que soporten su valor simbólico.</p>																				
21. SIGNIFICACIÓN CULTURAL																				
<p>La Concordia se conformó desde la primera mitad del s. XIX como arrabal, en un borde de la quebrada de San Bruno y se consolidó como barrio a comienzos del s. XX. En él predomina el uso residencial y dotacional, con muestras del periodo colonial y republicano, y espacios culturales representativos para la comunidad, como la Plaza de mercado de La Concordia (1933), y la del Chorro de Quevedo, cuyo valor está asociado al proceso de conquista y posterior fundación de la ciudad.</p>				 <table border="1"> <tr> <td>Diligenció:</td> <td>PEMP Patrimonio Inmueble</td> <td>Código de identificación</td> <td>Hoja 4</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>2016-2017</td> <td rowspan="3">003104003008</td> <td rowspan="3">Windé 5/s</td> </tr> <tr> <td>Revisó:</td> <td>PEMP Patrimonio Inmueble</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td>2018</td> </tr> </table>					Diligenció:	PEMP Patrimonio Inmueble	Código de identificación	Hoja 4	Fecha:	2016-2017	003104003008	Windé 5/s	Revisó:	PEMP Patrimonio Inmueble	Fecha:	2018
Diligenció:	PEMP Patrimonio Inmueble	Código de identificación	Hoja 4																	
Fecha:	2016-2017	003104003008	Windé 5/s																	
Revisó:	PEMP Patrimonio Inmueble																			
Fecha:	2018																			

Fuente: Ministerio de cultura

Cuadro 14 Consolidado Valor Detrimiento

Cifras en pesos

No.	INCIDENCIA	VALOR
2	Servicios Públicos	7.671.988
3	Servicio de Vigilancia y Seguridad	263.113.667.
4	Mantenimientos y/o intervenciones	74.362.770
5	Contrato Consultoría No. 9485-22	537.333.124
6	Contrato de Interventoría	336.213.675
Total		\$1.218.695.224

Fuente: Elaboración equipo auditor

Adicional a lo anterior, incumple los principios de la función administrativa artículos 2 y 209 de Constitución Política; también se contraviene los principios de contratación estatal de planeación, eficacia, economía responsabilidad, transparencia, artículo 3, numeral 1 del artículo 4; artículo 23, artículo 26 de la Ley No. 80 de 1993, y los artículos 83 y 84 de la Ley No. 1474 de 2011, artículos 1 y 2 de la Ley No. 87 de No. 1993, así como lo establecido en el manual de contratación y supervisión y el numeral 1 del artículo 38 de la Ley No. 1952 de 2019.

Análisis respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

En la respuesta enviada por la entidad se puede verificar, que efectivamente los datos entregados no corresponden al momento de la adquisición del inmueble (año 2008), acción de compra-venta, que conlleva a la entidad a verse obligada a entrar en unos gastos que no hubiesen sido necesarios de no haber adquirido el predio.

En el caso del análisis de las unidades existentes que prestan sus servicios a la comunidad de parte de la SDIS, hace referencia al año 2017, 9 años después de la adquisición del predio denominado La Casona.

Frente a las cifras de adultos mayores, estas corresponden a los 3 últimos años.

Con respecto al rubro gastado en servicios públicos, vigilancia, contrato de consultoría con su respectiva interventoría, son gastos necesarios a los que la entidad se vio OBLIGADA a asumir en un inmueble que se pudo comprobar que NO era necesario adquirir mediante el acto de compra, basados en una necesidad que claramente no ha sido real, dado que no se ha puesto en funcionamiento desde su adquisición, dejando deteriorar la infraestructura al punto de amenaza de ruina.

Con respecto a temas menores de mantenimiento, que no dejan de ser importantes y relevantes, como es el caso de la motobomba, se hizo evidente que el tema de aguas aposadas en el sótano no fue temporal, sino ha sido de carácter permanente, lo que continúa causando daños y deterioros a la construcción, por consiguiente, el dinero invertido en esta actividad, la cual no cumplió con su fin, fue un recurso perdido.

Aunado a lo anterior, la intervención realizada a la red eléctrica y lámparas, NO requieren de permisos profundos y especiales ante las entidades específicas, dado que estas se llevaron a cabo en la parte contemporánea de la infraestructura, dado que no cuenta con características patrimoniales declaradas.

Por consiguiente, las intervenciones de este ítem de “mantenimiento”, debieron ser intervenciones de calidad, pero ante todo de seguridad, no solo para las personas que frecuentan y prestan sus servicios en el lugar, sino por la seguridad del mismo predio.

De acuerdo a lo descrito, se denota que la inversión de recursos en la compra y mantenimiento del inmueble “La Casona” fue y han sido para un predio adquirido de forma innecesaria, que a lo largo de 13 años solo ha acarreado gastos sin ningún fin social. Por lo tanto, se ratifica como hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por inversión de recursos en el inmueble “La Casona” ubicado en la Localidad de la Candelaria, la cual no cumple con el fin social para la que fue adquirida, por valor de \$1.218.695.224.

8. CONTROL FISCAL INTERNO

Se analizó la calidad del Sistema de Control Fiscal Interno relativo al asunto evaluado, para conceptuar sobre el nivel de confianza determinando si es eficaz y eficiente en el cumplimiento de sus objetivos.

Se tomó como insumo y referencia: el mapa de procesos, procedimientos, actividades, puntos de control; mapa de riesgos y controles; informes de control interno, procesos o dependencias involucradas; plan de mejoramiento y manual de funciones relacionados con el asunto.

Con base en los resultados de la Matriz de Riesgos y Controles Formato PVCGF-15-11, se evidenció ineffectividad en los controles como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 15 Relación de Controles Inefectivos del asunto a auditar

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
Gasto Público	Gestión contractual	Inobservancia a los principios de la función administrativa artículos 2 y 209 de Constitución Política; los principios de contratación	Inversión inadecuada de recursos	Justificación de necesidad para compra de bienes muebles e inmuebles	Inefectivo	7.5

Proceso/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control evaluado	Resultado de la calificación de efectividad del control (Valoración)	Numeral del Hallazgo determinado
		estatal de planeación, eficacia, economía responsabilidad, transparencia				

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles

9. OTROS RESULTADOS⁵

N.A.

⁵ Aplica en caso de que el tema, área, proceso evaluado en la actuación especial presente una denuncia o queja relacionadas con la actuación o se obtengan beneficios de control fiscal; en caso contrario no se tomará este numeral en el contenido del informe

**10. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE ACTUACIÓN
ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN.**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN⁶
1. Administrativos	5	N.A	7.1; 7.2; 7.3; 7.4; 7.5
2. Disciplinarios	1	N.A	7.1
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	1	\$1.218.695.224	7.5

N.A: No aplica

⁶ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de las observaciones (hallazgos) registrados en el informe.